



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios de Fomento de la Lectura en Extremadura correspondientes al año 2011. (2011060583)*

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 18 de noviembre de 2010 (DOE núm. 232, de 2 de diciembre), se regula la convocatoria de Premios de Fomento de la Lectura en Extremadura correspondiente al año 2011.

Una vez examinadas las candidaturas que optan a los premios y llevado a cabo el proceso de selección, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo octavo de la citada Orden de 18 de noviembre de 2010, vista la propuesta del Jurado y conforme al artículo noveno de la orden de convocatoria,

### RESUELVO :

Primero. Conceder los premios que se especifican en el Anexo con expresión de la modalidad en la que participan.

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrán impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 16 de marzo de 2011.

La Consejera de Cultura y Turismo,  
MANUELA HOLGADO FLORES

**ANEXO (PREMIOS)**

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>LOCALIDAD</b>
<b>MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS</b>	
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CASTUERA	CASTUERA (BADAJOZ)
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE BARCARROTA	BARCARROTA (BADAJOZ)

<b>MEJORES PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS ESCOLARES</b>	
BIBLIOTECA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PLASENCIA	PLASENCIA (CÁCERES)
BIBLIOTECA CRA LACIPEA DE RENA	RENA (BADAJOZ)

<b>MEJOR INICIATIVA RELACIONADA CON EL LIBRO Y EL FOMENTO EN EXTREMADURA, REALIZADO POR LIBREROS Y/O EDITORES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES</b>	
UNIVERSIDAD POPULAR DE TALARRUBIAS	TALARRUBIAS (BADAJOZ)

<b>MEJORES PROYECTOS DE FOMENTO DE LA LECTURA REALIZADOS POR BIBLIOTECAS PÚBLICAS A DESARROLLAR EN 2011</b>		
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE MADRIGAL DE LA VERA	MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALCUÉSCAR	ALCUÉSCAR (CÁCERES)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE EL GORDO	EL GORDO (CÁCERES)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	VILAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA ANTONIO RODRÍGUEZ MOÑINO/MARÍA BREY DE CÁCERES	CÁCERES (CÁCERES)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE NUÑOMORAL	NUÑOMORAL (CÁCERES)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)	1.500 EUROS.
BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS DELGADO VALHONDO DE MÉRIDA	MÉRIDA (BADAJOZ)	1.500 EUROS.